

**Licitación Pública Nacional
Electrónica**

No. LA-050GYR040-E6-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional

Electrónica

No. LA-050GYR040-E6-2019

**“Adquisición de Ambulancias de Urgencias Básicas
para la Unidad del Programa IMSS Bienestar”**



CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca para participar en la presente licitación a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar descritos en el **Anexo A. Anexo Técnico**, los cuales deberán ser producidos en el país y contar con el porcentaje de contenido nacional que determine la Secretaría de Economía:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1 Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

Domicilio: Calle Durango Núm. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Área Requirente: Unidad del Programa IMSS – Bienestar.

Área Técnica: Coordinación Técnica de Servicios Generales.

1.2 Medio y carácter de la licitación:

1.2.1 Medio de la licitación.

La presente licitación conforme al medio utilizado es **electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 37, 37 Bis, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011.



1.2.2 Carácter de la licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana que oferten bienes producidos en el país que cuenten con el porcentaje de contenido nacional, de cuando menos el 65% (sesenta y cinco por ciento), conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y en las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicadas en el DOF, el 14 de octubre de 2010.

1.3 Número de identificación de la licitación asignado por CompraNet.

LA-050GYR040-E6-2019.

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación es anual e implicará el ejercicio fiscal 2019.

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como los folletos que se acompañen, en su caso.

Las proposiciones, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, deberán presentarse en idioma “español”, así como aquellos anexos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante misma que deberá presentarse completa, en el idioma español; en caso contrario, deberá presentar la traducción simple, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2019, autorizado mediante el oficio de liberación de inversión correspondiente.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la contratación.



Ambulancias de Urgencias Básicas para la Unidad del Programa IMSS Bienestar.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades requeridas se encuentran especificadas en el **Anexo A. Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritos, con excepción de los cambios que pudieran resultar de la Junta de Aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el Acta respectiva.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2 Agrupación de partidas.

El presente procedimiento se integra por una **única partida**, por tanto no se considera agrupación de partidas ni de bienes.

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplica el Precio Máximo de Referencia.

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencias o Especificaciones.

Los licitantes deberán presentar copia del o los documentos que acrediten debidamente el cumplimiento de las normas siguientes:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.
- NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Pre hospitalaria.



Los licitantes deberán presentar copia simple de los certificados vigentes que se mencionan a continuación:

- En el caso de distribuidores, su propuesta deberá estar acompañada del Certificado de calidad "ISO" y las normas correspondientes antes mencionadas del fabricante.
- 14001 Sistemas de Gestión ambiental.
- ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad, con alcance para los procesos de fabricación de Ambulancias, Unidades Médicas Móviles, patrullas, campers, cajas secas y carrocerías especiales.
- El licitante o distribuidor deberá de presentar copia simple para cotejo del Certificado de CALIDAD CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL ISO 9001 VIGENTE a nombre del fabricante que avala la construcción y equipamiento de Unidades Móviles, Ambulancias, Patrullas y Unidades Médicas Móviles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del RLAASSP.

Para los equipos médicos deberá estar acompañada su propuesta técnica:

- Con los registros sanitarios de los equipos médicos, en su caso vigentes. En el caso que no se requieran, deberá acompañar en su propuesta técnica, escrito de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que no es necesario para ese bien.
- Los manuales correspondientes de cada equipo.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes.

En el presente procedimiento no aplicará la realización de pruebas de verificación del cumplimiento de especificaciones del bien, previstas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

2.6 Cantidades a contratar.

La cantidad de bienes a contratar será por cantidades previamente determinadas y a precio fijo, como se muestra a continuación:



Partida	BIEN		Descripción	Cantidad
	Clave SAI	Clave PREI		
Única	591.002.0124.00.01	000000000020507	Ambulancia de Urgencias Básicas	17

Los bienes deberán ser entregados en la División de Transportes y Operación, en el Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, ubicada en la Calle Violeta Número 16, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa comunicación por correo, conforme a lo establecido en el **Anexo 3. Lugar de entrega y responsable de la recepción.**

Dicha entrega será a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con el **Anexo 5. Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción de Ambulancia de Urgencias Básicas, 6 Cilindros, para la Unidad del Programa IMSS - Bienestar, Modelo 2019.**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el **Anexo 7. Lista de Verificación para la Recepción de las Ambulancias Urgencias Básicas IMSS Bienestar,** el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes, de acuerdo con el **Anexo 6. Acta Administrativa Circunstanciada por rechazo de Bienes.**

2.7 Modalidad de contratación.

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de contratación por partida, sin considerar abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento. El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo.

Se llevará a cabo bajo la aplicación del criterio de evaluación binario, en términos de la fracción II del artículo 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

2.8 Forma de adjudicación.

Se adjudicará el 100% de los bienes que integran la partida única a un solo licitante.

2.9 Modelo de contrato.



Se adjunta como **Anexo C. Modelo de Contrato**, el modelo específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, debiendo considerarse las posibles modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 Reducción de plazos.

Con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP, el presente procedimiento considera reducción de plazos.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	22/10/2019	10:00 horas	Los actos se realizarán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, de conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/10/2019	10:00 horas	
Acto de Notificación de Fallo	31/10/2019	17:30 horas	

3.3 Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP, por lo que la persona que pretenda participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito por sí o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **Formato No. 1 Escrito de interés en participar en la Licitación** que se adjunta para tal efecto, manifestando en cualquier caso, los datos generales del interesado y, de ser así, del representante, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal caso el **Formato No. 2 Solicitud de aclaraciones** de la presente Convocatoria.



Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho formato en Word editable a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”, a más **tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora programadas para que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP, así como las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de la proposición.

El contenido del acta de la junta de aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.4 Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los **Formatos No. 3 al No. 13**, previstos en el numeral 8 “Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones” de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 “Envío y firma de proposiciones” de la “Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet” (páginas 65 a 93), disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como numerales 4, 14 y 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar



para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, en este caso es la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición. Los archivos que integran su proposición, deberán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el artículo 50 del RLAASSP.

3.5 Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.6 Proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y, en su caso 4.1.5, deberán ser firmados de manera individual por cada integrante.



2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Formato No. 3. Modelo de Convenio de Participación Conjunta** de la presente convocatoria:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.7 Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo o como integrante de una proposición conjunta.

3.8 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente licitación, podrán acreditar tanto su existencia legal y/o personalidad jurídica, como la de sus



representantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones presentando el **Formato No. 4. Escrito de acreditación de licitante** conforme al numeral 4.1.1 de la presente Convocatoria, o bien en escrito libre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el artículo 48 fracción V del RLAASSP, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.9 Rúbrica en las proposiciones.

Por tratarse de una licitación electrónica, en términos del artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la misma Ley, y de acuerdo con el numeral 24 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet) se tiene un expediente (carpeta virtual) que contiene toda la información que deriva del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En atención a lo anterior, esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas que se hayan recibido a través del sistema CompraNet, y serán grabadas en medio magnético digital CD.

Posteriormente, se procederá a imprimir y rubricar las Propositiones Económicas (**Formato No. 11. Proposición Económica**) por el servidor público que presida el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

3.10 Acto de fallo.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Del mismo modo, el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la



calle Durango, número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

3.11 Firma de contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **Anexo C. Modelo de Contrato** de la presente convocatoria, considerando las modificaciones a la misma que puedan derivar de la junta de aclaraciones, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango, número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio artículo 37 de la LAASSP. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del contrato, el adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, copia y presentar original para cotejo, de los siguientes documentos:

3.11.1 Persona moral:

- a) Acta constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.11.2 Persona Física:

Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.11.3 Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal;
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes;
- c) Aviso de Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social;



- d)** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses;
- e)** Documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las Reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus actualizaciones emitidas por el propio SAT, que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, junto con la documentación citada en los incisos h) e i) del presente numeral, la opinión vigente y en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria del subcontratante.

- f)** Constancia vigente y sin adeudo de situación fiscal, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa (*outsourcing*), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en la que conste que está al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT al momento de la firma del contrato, emitida por el propio INFONAVIT.

- g)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, que esté vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

I. Para el caso de que algún particular:

- a.** No se encuentre registrado ante el IMSS; o
- b.** Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja; o



- c.** No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrán obtener la citada Opinión, por lo que podrán dar debido cumplimiento al presente requerimiento presentando lo siguiente:

I.1 Documento emitido por el IMSS (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión en comentario), en el que conste que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

I.2 Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la citada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el cual conste que no se puede emitir la misma.

I.3 En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores (I.1 y I.2), la Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del subcontratante (en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

II. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y, por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el IMSS, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la Opinión, justificando el motivo y anexando el documento con el resultado de la consulta en el sistema institucional en el que conste que no se puede emitir la misma.

III. Para el caso de aquellos patrones, ya sean proveedores, contratistas o sus subcontratados, que tengan más de un Registro Patronal ante el IMSS y alguno o más de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, no se podrá considerar que se encuentra al corriente de tales obligaciones aún y cuando el Registro Patronal que haya presentado para el contrato de que se trate, sí esté al corriente en el cumplimiento, por lo que deberá regularizar todos sus Registros para poder obtener la Opinión positiva.



- h) En su caso, escrito de estratificación de empresa, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- i) Escrito en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, tomando para ello como base el **Formato No. 5. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP** de la presente Convocatoria.
- j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- k) Escrito libre en el que el adjudicado manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En caso de que el adjudicado sea persona moral, deberán presentarse las manifestaciones respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del Consejo de Administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital; tengan poder decisorio en sus asambleas; estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, en términos del último párrafo del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente inciso, se podrá utilizar el modelo de escrito contenido en el **Formato No.12** Escrito de declaración de no conflicto de interés de la presente convocatoria.

Si el licitante adjudicado se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral **3.11.3**, incisos: **d), e), f), g), h), i) y k)**, debiendo exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información se encuentra completa y actualizada en el citado Registro.

3.12 Protocolo de actuación.

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los requisitos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los números 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, (en su caso 4.1.5 y 4.1.6), 4.1.7 o 4.1.9., según corresponda y la totalidad de los documentos listados en los numerales 4.2 y 4.3 del presente apartado.

Asimismo, cuando se compruebe que hay acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la propuesta.

4.1 Documentación legal-administrativa.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

- 4.1.1** Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 4** Escrito de acreditación de licitante de la presente



convocatoria, junto con la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. **(INDISPENSABLE)**

- 4.1.2** Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.
- 4.1.3** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 5. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**
- 4.1.4** Declaración de Integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas respecto a los demás participantes. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 6. Escrito de Declaración de Integridad del licitante** de la presente Convocatoria. **(INDISPENSABLE)**
- 4.1.5** En su caso, escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con carácter de MIPYMES y en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas” publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 34 del RLAASSP y de acuerdo con el **Formato No. 7. Escrito de estratificación de empresa** de la presente convocatoria, o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. **(INDISPENSABLE)**
- 4.1.6** En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la



forma en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 y **Formato No. 3. Modelo de Convenio de Participación Conjunta** de esta convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

- 4.1.7** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, exhibirá la información que permita verificar que los bienes son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, conforme al **Formato No. 8. Escrito de origen de los bienes y contenido nacional** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

- 4.1.8** Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si los documentos que proporciona al IMSS, contienen información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 9. Escrito de clasificación de la información**, cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos precisados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

- 4.1.9** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”, para lo cual se adjunta el **Formato No. 10. Escrito referente a virus informático o archivos dañados** **(INDISPENSABLE)**

- 4.1.10** A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP y 88 Fracción III del RLAASSP, las personas morales deberán presentar escaneados del documento original, la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de



identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).

En los numerales en los que no aplique la documentación solicitada, el licitante deberá presentar sus escritos con la leyenda **NO APLICA**.

4.2 Documentación Técnica.

Dentro de la propuesta técnica, se deberán presentar en formato PDF, los siguientes documentos:

4.2.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la "Cédula de Descripción Técnica del Licitante" a que se refiere el **Anexo 2**, la cual deberá ser legible, debiendo ser firmada por el representante legal del mismo y cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Técnico** y **Anexo 1** Cédula de especificaciones técnicas de los bienes.

4.2.2. Manuales, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. En caso de que estén en un idioma diferente al español, el licitante deberá adjuntar una traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información.

4.2.3 Los licitantes deberán presentar copia del o los documentos que acrediten debidamente el cumplimiento de las normas siguientes:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado- Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.
- NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Pre hospitalaria.



4.2.4 Copia simple de los certificados vigentes que se mencionan a continuación:

- En el caso de distribuidores, su propuesta deberá estar acompañada del Certificado de calidad "ISO" y las normas correspondientes antes mencionadas del fabricante.
- 14001 Sistemas de Gestión ambiental.
- ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad, con alcance para los procesos de fabricación de Ambulancias, Unidades Médicas Móviles, patrullas, campers, cajas secas y carrocerías especiales.
- El licitante o distribuidor deberá de presentar copia simple para cotejo del Certificado de CALIDAD CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL ISO 9001 VIGENTE a nombre del fabricante que avala la construcción y equipamiento de Unidades Móviles, Ambulancias, Patrullas y Unidades Médicas Móviles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del RLAASSP.

4.2.5 Copia simple de los documentos, en su caso vigentes, descritos en los numerales 6.4 y 6.4.1 de los Términos y Condiciones (Anexo B), según corresponda.

4.2.6. Un escrito bajo protesta de decir verdad en conjunto con el licitante y la planta armadora de los vehículos, en el que garantice el abasto suficiente de las unidades solicitadas en la presente licitación.

4.2.7. Planos estructurales del proceso de fabricación de los carrozados, así como memoria de cálculo del sistema eléctrico del mismo, este requerimiento deberá de estar avalado y firmado en original por perito responsable.

4.2.8 Documento en papel membretado, suscrito por el licitante y la empresa fabricante o ensambladora, de conformidad con lo descrito en el numeral 6.1 de los Términos y Condiciones (Anexo B)

El licitante deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones, describiendo en forma amplia, detallada y exacta el bien que este ofertando, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, cuyas características serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, dejando constancia mediante el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción" o, en su caso del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes" contenidas en los **Anexos 5 y 6** respectivamente, contenidos en los "Términos y Condiciones".



4.3 Documentación económica.

La propuesta económica deberá realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio unitario del bien ofertado, clave/partida, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al **Formato No. 11** Proposición económica el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Es necesario que se capture el precio unitario de la partida, en los parámetros económicos del sistema CompraNet sin IVA.

Los licitantes deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a dos (2) decimales truncado (no redondear).

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, segundo párrafo; 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, los razonamientos que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán bajo el criterio de evaluación binario.

Por lo que se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo; en función de lo anterior, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio ofertado resulte ser más bajo, siempre y cuando éste sea considerado dentro de los parámetros de precio aceptable y conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del RLAASSP.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 último párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.



Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Formato No. 13. Relación de documentos que debe presentar el licitante**, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de evaluación binario y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Las verificaciones documentales se realizarán por parte de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, en su carácter de Área Técnica.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Que se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en los “Términos y Condiciones” contenidos en el inciso I) y sus anexos, y “Anexo Técnico” (Anexo 1), así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones;
- b) Que se presenten los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria con la leyenda requerida.
- c) Que exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que presenten los licitantes como sustento de la proposición técnica.
- d) Que exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en los numerales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.3.1, 6.4 y 6.4.1 de los “Términos y Condiciones”.
- e) Que corresponda la descripción técnica con el “Anexo Técnico”, así como con los manuales, folletos, catálogos y/o fotografías del fabricante, que envíen los proveedores como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5.2 Evaluación de la proposición económica.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos



contenidos en su proposición económica conforme al **Formato No. 11** Proposición económica de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

La adquisición objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Para el caso de existir la necesidad del cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, la convocante aplicará de ser el caso, los métodos de cálculo contenidos en el artículo 51 del RLAASSP.

5.3 Causales de desechamiento.

Serán causales de desechamiento, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP y el inciso m) Causales de desechamiento del **Anexo B** Términos y Condiciones, las que se indican a continuación:

- 5.3.1** Cuando no se envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, (en su caso 4.1.5 y 4.1.6), 4.1.7 y 4.1.9 todos los documentos listados en el numeral 4.2 y 4.3 de la presente convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4 primer párrafo de la convocatoria.
- 5.3.2** Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.7.
- 5.3.3** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria; omita la leyenda requerida o haga en ellos referencia a un procedimiento de contratación distinto al presente.



- 5.3.4** Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 5.3.5** Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Válida”, o bien que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4, párrafos cuarto y quinto de la presente Convocatoria.
- 5.3.6** Cuando los documentos que se envíen a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 5.3.7** Cuando un mismo licitante, por sí mismo o como integrante de una participación conjunta, presente más de una proposición para la partida.
- 5.3.8** Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.3.9** En caso de proposiciones conjuntas, que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.
- 5.3.10** No presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **Anexo A. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.
- 5.3.11** Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el **Anexo A. Anexo Técnico** no se encuentren referenciados en el mismo.
- 5.3.12** No presentar la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente Convocatoria.
- 5.3.13** Cuando la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente Convocatoria no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.



- 5.3.14** Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo A. Anexo Técnico**, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- 5.3.15** Cuando no coincida la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- 5.3.16** Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- 5.3.17** Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.
- 5.3.18** Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales 2.4 y 4.2 de la Convocatoria no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.
- 5.3.19** Cuando la convocante considere que los precios ofertados no son convenientes o determine que no son aceptables, conforme a lo establecido en el artículo 51 del RLAASSP.

5.4 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente por cumplir conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y resulte ser el precio más bajo para la partida, siempre y cuando éste último se ajuste a lo establecido en el artículo 51 del RLAASSP.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia en primer término a las Microempresas; a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación o no haber empresas del sector antes señalado y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de



MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

El sorteo por insaculación se realizará a través del CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Formato No. 13** Relación de documentos que debe presentar el licitante de esta convocatoria.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer el recurso de inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Las inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del mencionado ordenamiento.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número de Formato	Descripción
1	Escrito de interés en participar en la Licitación.
2	Solicitud de aclaraciones.
3	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
4	Escrito de acreditación de licitante.
5	Escrito referente a los artículos 50 y 60 LAASSP.
6	Escrito de declaración de integridad del licitante.



Número de Formato	Descripción
7	Escrito de estratificación de empresa.
8	Escrito referente al origen de los bienes y contenido nacional.
9	Escrito de clasificación de la información.
10	Escrito referente a virus informático o archivos dañados.
11	Formato de proposición económica.
12	Escrito de declaración de no conflicto de interés.
13	Relación de documentos que debe presentar el licitante.

9. RELACIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

El licitante interesado en participar deberá descargar los **Anexos** que contienen los siguientes archivos en formato word o excel, respectivamente:

Referencia de Anexos	Descripción
1	Cédula de especificaciones técnicas del bien.
2	Cédula de descripción técnica del licitante.
3	Lugar de entrega y responsable de la recepción de ambulancias.
4	Remisión de pedido.
5	Acta circunstanciada de Entrega - Recepción de Ambulancia de Urgencias Básicas 6 Cilindros para la Unidad del Programa IMSS - Bienestar, Modelo 2019.
6	Acta administrativa circunstanciada por rechazo de bienes de Inversión
7	Lista de verificación para la recepción de ambulancias.
Anexo A	Anexo Técnico
Anexo B	Términos y Condiciones.
Anexo C	Modelo de Contrato.
Anexo C.1	Fianza de cumplimiento de Contrato.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS JAVIER BECERRIL ABASCAL
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO
ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE



Anexo A

Anexo Técnico

Para la Adquisición de 17 Ambulancias de Urgencias Básicas

a) Descripción amplia y detallada de los bienes: cantidades por partida, con claves SAI, PREI Millenium e incluir la clave CUCOP:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Clave SAI	PREI Millenium	CUCOP
1.	Tipo de vehículo:				
1.1.	Cilindros: 6 (podrán ofertar hasta tres marcas distintas).	17	591.002.01 39.00.01	00000000 0021102	541000 01
1.2.	Aire acondicionado: Que cuente con sistema de aire acondicionado en la cabina del operador original de planta.				
1.3.	Capacidad de carga (Kg): Mínimo de 1,800 Kilogramos.				
1.4.	Volumen de carga (m3): Mínimo 10 m3				
1.5.	Potencia: Mínima de 270 HP.				
1.6.	Combustible: Gasolina.				
1.7.	Transmisión: Automática.				
1.8.	Tipo de puertas: Lateral derecha corrediza y traseras de bandera.				
1.9.	Desplazamiento: Mínimo de 3.5 Litros.				
1.10.	Frenos: De disco con Sistema ABS en las cuatro ruedas.				
1.11.	Color: Blanco original de planta.				
1.12.	Batería: Original de línea.				



1.13.	Suspensión delantera: La que presente de línea.				
1.14.	Suspensión trasera: La que presente de línea.				
1.15.	5 llantas radiales (incluyendo refacción): Las que presente de línea. La llanta de refacción, se conservará en su lugar original.				
2.	DESCRIPCIÓN DE LA CONVERSIÓN				
2.1.	Cabina de la Tripulación				
2.1.1.	Asientos: De línea.				
2.1.2.	Luz interior: Dentro de la cabina del operador se deberá conservar la luz interior original.				
2.1.3.	Elementos de seguridad: Se deberán conservar en la cabina de la tripulación los elementos de seguridad con que cuente de línea.				
2.2.	Cabina del Paciente				
2.2.1.	Dimensiones de la cabina de pacientes: La cabina de pacientes deberá tener las siguientes dimensiones al interior: altura mínima de 1.75 m. y máxima de 1.96 m., largo mínimo de 2.9 m., y ancho mínimo de 1.75 m.				
2.2.2.	Ventanas y cristales: Se instalarán cristales en cada una de las dos puertas traseras y una ventana en la puerta lateral. Las ventanas traseras deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del medallón. El medallón instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado				



	<p>original.</p> <p>Los cristales deberán ser originales de planta o marca registrada, deberán ser inastillables, templados, curvos y tintados oscuros. Se aceptan cristales planos si los laterales o puertas donde serán instalados sean planos, los cristales no deberán permitir la visibilidad desde el exterior y deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Estos cristales estarán montados sobre marcos de aluminio o pegados, con vista sólo desde su parte interior.</p> <p>Los cristales y medallones deberán quedar 100% sellados en toda su ceja exterior, para evitar la filtración de agua.</p> <p>2.2.3. Defensa trasera y escalones: Deberá incluir estribo para el acceso a la ambulancia en la puerta lateral y estribo para acceso en la parte trasera a todo lo ancho de la unidad con cubierta de aluminio en lámina antiderrapante, desmontables y a una altura considerable para su uso.</p> <p>2.2.4. Materiales para muebles y forros interiores:</p> <p>2.2.5. Muebles: para la construcción de los muebles de la cabina de los pacientes se deberá utilizar material de marca registrada, pudiendo ser cualquiera de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructuras de aluminio electro soldadas, con interiores plástico termo formado.• Los gabinetes deberán contar puertas de policarbonato de 5mm mínimo color claro, montadas sobre correderas de aluminio con fieltro y				
--	---	--	--	--	--



	<p>sistema para facilitar su apertura,</p> <ul style="list-style-type: none">• El gabinete medico cuenta con los espacios para: maletas, equipo médico, medicamentos, blancos y mesa de trabajo.• La mesa de trabajo deberá contar con una lámpara de luz fija de led con un diámetro de 2" mínimo, empotrada en el gabinete, en la pared de esta mesa deberá quedar tablero central de control para funciones del interior del área de atención de pacientes, y con interruptores importados luminosos de alta resistencia identificados individualmente en con sistema de plástico contrastante gravado en español retro iluminado.• La mesa de trabajo cuenta con: los controles de iluminación intensidad baja y alta; extractor velocidad alta y baja; ventilador, aspirador fijo, semáforo de la vida (comunicación silenciosa), dos salidas de tomas de oxígeno, contacto eléctrico de 127vca con led indicador de estado, dos tomas de 12vcd para equipo médico con led indicador de estado.• Gabinete para el tanque de oxígeno tipo m colocado en la parte trasera del gabinete lateral fabricado en: estructura de aluminio calibre 16 el tanque será sujetado por medio de cintas de tracción de 2" mínimo. Se coloca una ventana de policarbonato transparente, esta servirá para abrir y cerrar la llave fácilmente así como observar el manómetro del tanque.• Todos los muebles serán con				
--	---	--	--	--	--



	<p>acabado integrado, cantos redondeados y superficie en color blanco brillante 100% liso, antihongos, antibacterias, resistentes a los solventes y detergentes utilizados para su limpieza.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estos materiales no deberán absorber líquidos, ni permitir que estos en caso de un derrame pasen de un gabinete a otro, por lo que deberán sellarse todas las uniones de los gabinetes y mobiliario en general con un silicón antihongos.• Para los espacios libres de la carrocería dentro de la cabina de pacientes, deberán utilizarse los mismos materiales y acabados descritos en este numeral.• Restricciones: no se permite el uso de madera o derivados para la fabricación del mobiliario interior aunque se encuentre cubierta con material plástico o formica y con tratamiento antihumedad, esto por ser un material generador de focos de infección y poco resistente, tampoco se deberá usar fieltro, alfombra ni vinil pegados para cubrir dichos espacios.• Aislamiento térmico: Se deberá colocar aislamiento térmico en las paredes laterales, puertas y techo, que deberán ser a base de fibra mineral, con una densidad mínima 6 lbs/pie, (2.716 kg/3048 cm.) o placas de material de poliburbuja aluminizada en sus dos caras con doble densidad de marca registrada.• Piso: Se deberá colocar piso de madera entrechapado, cubierto de resina fenólica de 12 mm. de espesor, recubierto de PVC, o				
--	---	--	--	--	--



	<p>recubrimiento tipo automotriz grado hospitalario totalmente liso, que deberá cumplir con las siguientes características: alta resistencia química, autoextinguible, resistente al agua, fácil de descontaminar, que no sufra deformaciones por cambios de temperatura, antiderrapante y de alto tráfico de color gris claro, de una sola pieza sin costuras.</p> <p>Si el diseño del vehículo lo facilita deberá contar con un zoclo mínimo de 6 cm. en todas las orillas sobre los muebles y paredes del vehículo. El zoclo quedará rematado con molduras de aluminio y deberá emplearse un sellador antihongos para sellar todas las uniones del mobiliario y el piso; en caso de que no se utilice zoclo, el remate del piso deberá hacerse con molduras de aluminio e igualmente deberá emplearse un sellador antihongos para sellar todas las uniones del mobiliario y el piso.</p> <p>2.2.6. Mampara divisoria: Mampara divisoria sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso entre la cabina de pacientes y los respaldos de los asientos delanteros, con recubrimiento de material fibra de vidrio termo moldeado de 3mm de espesor sin esquinas cortantes con acabados plástico repelente a gérmenes, con un pasillo de intercomunicación de 50cm mínimo.</p> <p>2.2.7. Pasamanos interiores, agarraderas y soportes:</p> <p>2.2.7.1. Pasamanos interiores y agarraderas: para costados y toldo interior: los costados y toldo interior (techo) con recubrimiento de material fibra de vidrio termo moldeado de 3mm de</p>				
--	---	--	--	--	--



	<p>espesor en color blanco que es impermeable, antibacterial, antihumedad, resistente a impactos y de fácil mantenimiento/limpieza Pasamanos interior central de acero inoxidable de 1" de diámetro colocado a lo largo del toldo con soportes de 3 puntos, sujetos firmemente a la estructura metálica del interior de toldo.</p> <p>2.2.7.2. Mueble médico ALS: Mueble médico integral configuración als (advance life support) a todo lo largo y alto del costado izquierdo, fabricado con fibra de vidrio termo moldeado alta resistencia, en color blanco sujetado firmemente a la estructura básica de paredes y piso, sin esquinas cortantes repelente a gérmenes, antífama, antihongos resistente a solventes, el mueble médico als cuenta con:</p> <p>cinco comportamientos para guardar equipo médico y material de curación con puertas corredizas de lexan de 5mm montada sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas, un compartimiento para guardar la camilla marina con cinturones de seguridad, una mesa de trabajo con iluminación en led a la altura de asiento del jefe de atención, un compartimiento vertical para tanque de oxígeno estacionario tipo "m" de 3,000 litros, ubicado en la entrada trasera de la ambulancia para fácil operación de montaje y desmontaje en la recarga de dicho tanque.</p> <p>2.2.7.3. Soportes: Deberán instalarse dos soportes porta-venoclisis flexibles y cintas de velcro sujetos a la estructura metálica del toldo e</p>				
--	---	--	--	--	--



	<p>integrados al techo, colocados a la altura de la cabecera de la camilla móvil; la sujeción de estos soportes al toldo debe integrar un gancho para soporte de bolsas plásticas de suero.</p> <p>2.2.8. Asientos</p> <p>2.2.8.1. Asiento Para El Paramédico: Colocado A La Cabecera De La Camilla Móvil, Montado Sobre La Estructura De Aluminio”, Con Cinturón De Seguridad De Tres Puntos Tipo Automotriz, Con Respaldo Alto.</p> <p>2.2.8.2. Banca fija tipo “Chase longe” para pacientes: Banca fija para pasajeros o squad bench colocado en el costado derecho fabricada en fibra de vidrio de una sola pieza con 9mm de espesor en color blanco antinflama de fácil limpieza, antihongos, resistente a los solventes, con un ancho de 35cm en su base 180cm mínimo de largo esta banca cuenta con la tapa del asiento abatible con pistón y acojinado con poliuretano tipo automotriz de 5cm de espesor, tapizado de vinil de alta resistencia sin costuras y 3 respaldos acojinado con poliuretano tipo automotriz de 5cm de espesor, tapizado en vinil de alta resistencia sin costuras, así mismo cuenta con tres cinturones de seguridad de tres puntos y seguro tipo quick conector grado automotriz la banca fija cuenta con comportamiento de fácil acceso para guardar la camilla rígida con un ángulo de inclinación (para facilidad de colocar los pies (talones) del paramédico sentado en el chase longe así como compartimiento para guardar múltiples equipos.</p>				
--	---	--	--	--	--



3.	CAMILLAS Y ACCESORIOS				
3.1.	<p>Carro camilla móvil: Que cumpla con certificado ISO 9001, correspondiente a la calidad del producto para ser usado en vehículos de emergencia o ambulancias.</p> <ul style="list-style-type: none">Deberá estar diseñada para ser manipulada por dos operadores y contar con estructura tubular de aluminio telescópica, mínimo 7 posiciones diferentes de altura, 4 ruedas de hule macizo de 6" de diámetro por 2" de ancho, con giro de 360° y 2 ruedas guías delanteras, y 2 de las ruedas deberán de contar con sistema de freno; respaldo abatible con pistón de aire para dar múltiples posiciones, con ángulo de inclinación de 73° mínimo en su posición más alta.Este carro camilla móvil deberá incluir colchón anatómico sellado con tres cinturones ajustables de la misma marca de la camilla.				
3.1.1.	<p>Dimensiones y características del carro camilla:</p> <p>Deberá incluir colchón anatómico sellado de dos cinturones ajustables de la misma marca de la camilla.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Largo total: de 200 a 205 cm (200.7cm)b) Ancho de 58 a 61 cm. (61.00 cm)c) Altura máxima entre 95 y 101 cms. (101.6 cm)d) Altura mínima entre 23 a 35 cm.e) Peso: de 34 a 38 kilogramos, sin accesorios (colchoneta y cinturones) (33.00 kg)				



	<p>f) Capacidad de carga desde 225 hasta 295 kg.</p> <p>g) Con sistema de anclaje de dos puntos para sujetar la camilla al piso de la ambulancia, todo esto de la misma marca del carro camilla.</p> <p>3.2. Camilla rígida: Para lesiones de columna vertebral fabricada en poliuretano de alta densidad reforzada con fibra de carbono con un mínimo de 160kgs de capacidad de carga con arnés de cinco bandas de sujeción a 10 puntos y que puede sujetar a un paciente de hasta 1.80mts de largo y/o camilla rígida de plástico de alta resistencia con superficie suave que permita una fácil limpieza y desinfección su construcción previene la entrada de líquidos en la tabla de un largo de 1.80mts mínimo capacidad de carga de 226kgs.</p> <p>4. SISTEMA DE OXÍGENO:</p> <p>4.1. Tanque de oxígeno tipo "M": Tanque de oxígeno tipo m de aluminio con capacidad de 3,000 litros (lleno a la entrega por única vez).</p> <p>4.2. Tomas de pared para oxígeno: Tomas de pared para oxígeno se colocaron dos tomas de pared para oxígeno con marco metálico de enchufe rápido ubicadas en una ubicada en la mesa de trabajo del mueble médico als la cual cuenta con flujo metro y humidificador una ubicada en la parte inferior de la banca fija para tres pasajeros (squad bench) a la altura de la cabecera de la camilla la cual cuenta con flujómetro y humidificador.</p> <p>Dos tomas fijas chemetron de conexión rápida de pared que</p>				
--	---	--	--	--	--



	<p>cumplan los requerimientos de la nfpa 99 /csa z7396.1, con marco cromado con sistema diss, con válvula chek , con una capacidad de 200 psi, (colocadas dos en la mesa de trabajo y una más en la cabecera de la banca lateral en la parte inferior de la banca fija, para la administración de oxígeno, marco metálico una de enchufe rápido con su flujometro y vaso humidificador y otra más con cuerda para la conexión de equipos de ventilación ciclados por presión, cada una con un flujo máximo de 100 lpm.</p> <p>4.3. Conexiones: Todas las conexiones del sistema de oxígeno deberán ser con manguera especial para oxígeno medicinal atóxica, protegida o blindada y climpada a sus tuercas para evitar fugas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Todas las conexiones del sistema de oxígeno serán con manguera especial de marca registrada con certificación para la administración de oxígeno medicinal atóxica, protegida o blindada y con férula por medio de casquillos de bronce a sus tuercas para evitar fugas de oxígeno <p>4.4. Tanque de oxígeno con transportador portátil tipo "D": Tanque de oxígeno portátil tamaño "d": con manómetro regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor.</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe ser un tanque nuevo fijo de oxígeno de aluminio con una capacidad de tres metros cúbicos con manómetro y flujo continuo con salida pre ajustada a 3,5 kgf/cm² (50 psi). Con un flujo máximo de 100lpm. Con llave check integrada para				
--	---	--	--	--	--



5.	<p>mayor seguridad</p> <p>EQUIPO MÉDICO DE CUMPLIMIENTO A LA NOM-034-SSA3-2013:</p> <p>Las ambulancias deberán incluir el siguiente equipo médico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso de neonato con bolsa de 250 ml, lactante con bolsa de 500 ml, pediátrico con bolsa de 750 ml y adulto con bolsa de 1,000 ml. Además de mascarillas tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5.• Esfigmomanómetro aneroide con brazaletes para adulto y pediátrico;• Estetoscopio biauricular;• Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrico y adulto;• Glucómetro o sustituto tecnológico;• 10 Mascarillas con filtro HEPA o N95;• Termómetro digital o sustituto tecnológico.• Cómodo de acero• Pato urinal• Riñón <p>EQUIPO MEDICO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA3-2013 PARA AMBULANCIAS DE URGENCIAS BÁSICAS:</p> <p>A.2.1 UNA Bolsa, válvula, mascarilla, en tamaños: adulto de 1,500 ml. A.2.1 UNA Bolsa, válvula, mascarilla, en tamaños: infantil de 550 ml.</p>				
----	--	--	--	--	--



	<p>A.2.1 UNA Bolsa, válvula, mascarilla, en tamaños: pediátrico 280 ml.</p> <p>A.2.2 Camilla rígida con sistema de sujeción</p> <p>A.2.3 UN Carro camilla TELESCÓPICA DESCRITA ANTERIORMENTE CON SOPORTES DE FIJACION;</p> <p>A.2.4 UN Esfigmomanómetro aneroide portátil con brazaletes para adulto.</p> <p>A.2.5 UN Estetoscopio de cápsula doble.</p> <p>A.2.6 UN Equipo de aspiración de secreciones fijo.</p> <p>A.2.6 UN Equipo de aspiración de secreciones portátil</p> <p>A.2.7 UN Equipo de cánulas orofaríngeas en tamaño prematuro</p> <p>A.2.7 UN Equipo de cánulas orofaríngeas en tamaño neonatal</p> <p>A.2.7 UN Equipo de cánulas orofaríngeas en tamaño infantil</p> <p>A.2.7 UN Equipo de cánulas orofaríngeas en tamaño pediátrica</p> <p>A.2.7 UN Equipo de cánulas orofaríngeas en tamaño adulto</p> <p>A.2.8 UN Gancho porta suero doble descrito anteriormente;</p> <p>A.2.9 UN Glucómetro;</p> <p>A.2.10 UNA Mascarillas con filtro HEPA o N95;</p> <p>A.2.11 UN Tanque de oxígeno fijo tamaño "M" de 3.45 metros cúbicos con manómetro, fluxómetro y humidificador, con manómetro regulador de presión y medidor de flujo para cilindros de oxígeno de rango entre 0 a 15 litros por minuto o mayor y salida para humidificador, con conexión CGA-540; (descrito anteriormente)</p> <p>A.2.12 UN Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro regulador de presión con medidor de flujo para cilindros de oxígeno de rango entre 2 a 15 litros por minuto o</p>				
--	--	--	--	--	--



	<p>mayor y salida para humidificador, con conexión a yugo CGA-870; A.2.13 UN Termómetro digital o sustituto tecnológico.</p> <p>A.3 Insumos A.3.1 CIEN Apósitos, A.3.1 QUINCE Gasas estériles A.3.1 15 Gasas no estériles A.3.2 UN Cobertor; A.3.3 Catéteres venosos cortos estériles para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica de calibres 12 al 24; A.3.4 UN Cómodo adulto A.3.5 UN Contenedor para material punzo cortante A.3.5 UNA Bolsa roja para RPBI; A.3.6 UN Desinfectante para manos; A.3.7 UN Desinfectante para equipos y superficies; A.3.8 UN Equipo desechable para venoclisis con normogotero A.3.8 UN Equipo desechable para venoclisis con microgotero; A.3.9 VEINTE Guantes estériles A.3.9 VEINTE Guantes no estériles A.3.9 2VEINTE Cubre bocas; A.3.10 UN GALON DE Jabón quirúrgico; A.3.11 DIEZ Jeringas desechables de 3 mililitros A.3.11 DIEZ Jeringas desechables de 5 mililitros A.3.11 DIEZ Jeringas desechables de 10 mililitros A.3.11 DIEZ Jeringas desechables de 20 mililitros A.3.11 DIEZ Aguja 20 x 32 o 22 x 32; A.3.12 DIEZ Jeringas con aguja para insulina; A.3.13 UNA Ligaduras; A.3.14 UN Pato orinal; A.3.15 CINCO Puntas nasales para oxígeno A.3.15 CINCO Mascarilla con bolsa reservorio</p>				
--	--	--	--	--	--



	<p>A.3.15 CINCO Mascarilla simple A.3.16 UN Riñón 500 ml A.3.17 UN JUEGO DE Sábanas; A.3.18 CINCO Sondas de aspiración suaves; A.3.19 CINCO Tela adhesiva; A.3.20 UNA BOLSA DE Torundas secas A.3.20 UNA BOLSA DE Torundas con alcohol; A.3.21 DOS Vendas elásticas de 5 centímetros de ancho. A.3.21 DOS Vendas elásticas de 10 centímetros de ancho. A.3.21 DOS Vendas elásticas de 20 centímetros de ancho. A.3.21 DOS Vendas elásticas de 30 centímetros de ancho. Apéndice B (Normativo). Las ambulancias terrestres de urgencias básicas, deberán cumplir con los numerales del apéndice A normativo, además de: B.2 Equipo médico B.2.1 UN Collarín rígido: chico B.2.1 UN Collarín rígido: mediano B.2.1 UN Collarín rígido: grande B.2.2 DOS Cánulas nasofaríngeas; B.2.3 UN Dispositivo para inmovilizar la cabeza; B.2.4 UN Desfibrilador automatizado externo; (PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA IEC 60601-1, IEC 60601-1-2, IEC 60601- 2-4) B.2.5 Dispositivo de estabilización pélvica o elemento sustituto; B.2.6 UN Estetoscopio de Pinard o sustituto tecnológico; B.2.7 UN Equipo esterilizado para atención de parto, el cual debe contar por lo menos con: B.2.7.1 Dos pinzas tipo Rochester, B.2.7.2 UN Onfalotomo, B.2.7.3 UNA Tijera tipo Mayo curva</p>				
--	--	--	--	--	--



	<p>B.2.7.3 UNA Tijera tipo Mayo recta B.2.7.4 UNA Cinta umbilical o similar, B.2.7.5 UNA Perilla para aspiración, B.2.7.6 Campos quirúrgicos B.2.7.7 UNA Bata quirúrgica desechable B.2.8 KIT DE Férulas para miembros torácicos y pélvicos; B.2.9 UN Oxímetro de pulso; B.2.10 UN Sistema de inmovilización pediátrica B.2.11 Tabla corta B.2.11 Sistema de sujeción B.2.11 Chaleco de extracción B.2.12 Tabla larga B.2.12 Sistema de sujeción</p> <p>B.3 Insumos B.3.1 Bolsa amarilla para RPBI; B.3.2 UNA Cánula de Yankauer; B.3.3 UNA Guía para identificación de materiales peligrosos; B.3.4 UN Rastrillo desechable para afeitar; B.3.5 UNA Sábana térmica; B.3.6 UNA Sábana para quemados;</p> <p>6. EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y EMERGENCIA VIAL: Todo el equipo que se describe a continuación debe contar con certificado SAE o KKK, correspondiente a la calidad del producto, para vehículos de emergencia o ambulancias.</p> <p>6.1. Iluminación interior de la cabina de pacientes: Compuesto por cuatro plafones de LED de doble intensidad de 7.5" a 9" de diámetro, color cristal, con apagadores independientes.</p> <p>Las lámparas encienden en su intensidad baja al abrir cualquiera de las puertas del área de pacientes, en las puertas de acceso traseras y</p>				
--	--	--	--	--	--



	<p>puerta lateral, contará con un interruptor (switch) de doble paso el cual enciende o apaga éstas lámparas.</p> <p>6.2 Iluminación exterior: Cuatro lámparas intermitentes de LED color rojo, con dimensiones de 6"x4", que deberán ser colocadas en el domo superior de la siguiente forma: una en cada extremo trasero de cada pared lateral y una en cada extremo delantero de cada pared lateral.</p> <p>6.2.1. Lámparas intermitentes: Se colocarán tres lámparas intermitentes de LED con dimensiones de 6"x4", dos en color rojo y una en color cristal, estas lámparas van colocadas en el domo superior de la pared delantera, de la siguiente forma: los dos colores rojos en cada extremo y el color cristal colocado al centro.</p> <p>6.2.2. Flasher: Las lámparas de iluminación deberán tener integrado flasher, que incluya cuando menos dos patrones de flasheo, éste operará la intermitencia en forma sincronizada para tráfico intenso y tráfico normal de las lámparas.</p> <p>Se podrán colocar lámparas que no tengan integrado el flasher, pero se deberá instalar un "flasher electrónico", con las características mencionadas en este numeral.</p> <p>6.2.3. Barra de luces: Torreta de LED con estructura de aluminio extruido en una sola pieza, de 110 cm. mínimo de longitud, 30 cm. mínimo de ancho, de perfil bajo, una altura total de 11 cm. incluido el soporte (+/- 1 cm.); con luces rojo/cristal y luces callejeras, deberá ser colocada en la parte</p>				
--	---	--	--	--	--



	<p>superior frontal de la cabina del operador, a nivel del toldo de la unidad.</p> <p>La barra de luces, será montada sobre una base fabricada en plástico reforzado de fibra de vidrio de 6 mm. de espesor atornillada a la parte frontal del techo del vehículo. La torreta no deberá sobrepasar la altura total original del vehículo, todas las luces serán orientadas hacia el frente, todos los domos serán de policarbonato inyectado.</p> <p>6.2.4. Lámparas estroboscópicas: Se colocarán cuatro lámparas de LED de policarbonato de color cristal tipo estroboscópicas con flasher electrónico integrado, deberán ser colocadas de la siguiente forma: dos dentro de los cuartos delanteros o en la parrilla y dos en las calaveras.</p> <p>Se podrán sustituir instalar las luces estroboscópicas por plafones de Led mini colocados en la carrocería</p> <p>6.2.5. Barra de luces trasera: Se instalará una barra de luces trasera de LED, de mínimo 75 cm. de largo, con estructura de aluminio extruido en una sola pieza con seis módulos mínimo de luces rojo/ámbar, para ser colocada a nivel del toldo de la unidad, instalada en base tipo expoiler fabricada en fibra de vidrio o en su caso con los materiales usados por el fabricante.</p> <p>Se podrá instalar una barra de luces trasera en LED de última generación de color y ámbar únicamente.</p> <p>Luces de intersección: Deberán colocarse luces de cruceo instaladas dos con domo de policarbonato</p>				
--	---	--	--	--	--



	<p>inyectado en color rojo colocados en la parte delantera del vehículo sobre la parrilla sin obstruir el paso del aire hacia el radiador dimensiones (7"x3"/17.78cmsx7.62 cms) y dos lámparas tipo dual en led última generación con domo de policarbonato color rojo/cristal colocados en cada salpicadera delantera dimensiones (7"x3"/17.78cmsx7.62cms).</p> <p>6.2.6. Luces de escena: Se colocarán 2 lámparas LED de escena de última generación, conforme a lo siguiente:</p> <p>1) La primera deberá colocarse sobre el domo de fibra de vidrio de la barra de luces trasera o en la parte interior de la cabina de pacientes y deberá quedar centrada sobre el marco superior de las puertas traseras, con una inclinación de 26°.</p> <p>2) La segunda luz de escena en la parte superior y centrada en el marco de la puerta corrediza, con una inclinación de 26°.</p> <p>La inclinación de 26° puede ser dada por la base del plafón o bien, se tiene la alternativa de poner una base en fibra de vidrio para alcanzar la inclinación</p> <p>6.2.7. Luces en puertas: Se colocará en la parte exterior baja de cada puerta trasera un módulo de 6 LED rojos.</p> <p>6.2.8. Testigos en tablero de instrumentos: Se deberá contar con una luz roja en el tablero de instrumentos, que indique cuando las puertas están abiertas, esto en caso de que el vehículo no cuente con este testigo de línea.</p>				
--	--	--	--	--	--



7.	SEÑALAMIENTOS AUDITIVOS: Que cuente con certificado de reconocimiento internacional SAE o KKK, para vehículos de emergencia o ambulancias.				
7.1.	<p>Sirena: Se instalará una sirena electrónica con potencia de 100 watts y de 126 decibeles de intensidad auditiva mínimo, tres tonos oficiales, "wail", "yelp" y "piercer" o "hi-lo", claxon de aire (Horn), micrófono unidireccional de uso rudo, una bocina de 100 watts colocada detrás de la parrilla delantera del vehículo, sin obstruir el paso de aire para el radiador.</p> <p>Deberá contar con capacidad de operación en todas sus funciones a manos libres desde el volante del vehículo. La función de manos libres opera cuando el amplificador de la sirena esté encendido y cuando se encuentre apagado debe funcionar el claxon original del vehículo.</p>				
7.2.	<p>Alarma auditiva: Se instalará una alarma auditiva con una generación mínima de 97 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al circular la ambulancia en reversa, deberá contar con un interruptor controlado por el conductor para desactivar la alarma cuando se requiera en áreas de silencio.</p> <p>Los equipos de señalamiento auditivo pueden ser de acuerdo al fabricante indistintamente su origen, siempre que cumplan con las características, certificados y normas mencionadas.</p>				
8.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA:				
8.1.	Instalación de inversor de corriente				



8.2.	<p>grado médico: Se instalará un inversor de voltaje automotriz que cuente con certificación KKK, con capacidad de 12 VCD a 127 VCA, una potencia de 1,000 watts mínimo, con cargador de baterías inteligente de 50 amp., contará con un contacto exterior tipo perch de 127 VCA, y en la parte interior un contacto doble de 127 VCA a 15 amp. protegido con un fusible de 75 amp. mínimo y colocado en la pared lateral izquierda de la cabina de pacientes. Este inversor deberá instalarse fuera de la cabina de pacientes y alejado de las instalaciones de suministro de oxígeno.</p> <p>Se deberá entregar una extensión eléctrica con cable de uso rudo con 3x12, de 15 m. de longitud, con clavija con polo de tierra.</p> <p>Sistema de doble batería: Se deberá instalar un sistema de doble batería que comprende una batería extra, sellada, seca y libre de mantenimiento, con capacidad de 800 CCA mínimo, ésta batería será colocada en un compartimiento fabricado para este fin y no deberá instalarse en la cabina de pacientes.</p> <p>El sistema de doble batería será controlado con aisladores de la capacidad requerida por el equipo, realizando una instalación que cumpla con los estándares de calidad para vehículos de emergencia o ambulancias.</p> <p>Se instalará un interruptor (switch) maestro para apagar todas las funciones del área de emergencia y deberá tener una capacidad mínima de 250 amp., deberá instalarse en la cabina de tripulación, en el costado</p>				
------	---	--	--	--	--



8.3.	<p>izquierdo parte inferior entre el asiento del conductor y la puerta de cabina de tripulación.</p> <p>Cableado: El cableado eléctrico será realizado utilizando arneses prefabricados con conductores de alta temperatura tipo automotriz que deberán cumplir con certificado SXL y con la norma SAEJ1128, protegidos por conductos de polipropileno o PVC con código de colores e identificados en sus terminaciones, las conexiones serán hechas por medio de terminales y ser instaladas con herramientas especiales de presión, no se deberá ocupar cinta de aislar ni soldadura para uniones y derivaciones.</p> <p>Se podrá instalar cableado eléctrico de nivel automotriz de iguales características, que cumpla con la norma SAE-J1128.</p> <p>Los arneses requeridos pueden ser fabricados por empresas extranjeras e importados legalmente, siempre que cumplan con las características, certificados y normas mencionadas</p>				
8.4.	<p>Centro de cargas eléctricas: Sistema de distribución de cargas eléctricas el cual es fabricado sobre una base de material plástico de PVC rígido tipo gaveta eléctrica con tapa de fácil acceso para mantenimiento el sistema de distribución de cargas eléctricas cuenta con elementos que regulan y controlan las funciones de la ambulancia que verifican chequean o test para saber si el equipo se encuentra en correcta operación y se pueda detectar rápidamente donde se encuentra la falla por medio de un display.</p>				



8.5.	Paso de cables: Los pasos de cables a través de las paredes metálicas deberán ser protegidos siempre con gromets de plástico duro o baquelita.				
8.6.	<p>Tablero de distribución: Deberá contar con un tablero de distribución central de cargas con circuitos protegidos con fusibles tipo automotriz de 30 amp. máximo; todos los fusibles deben estar integrados a una barra de cobre especial. Cada circuito deberá ser accionado a través de un solenoide metálico o relevador automotriz con una capacidad mínima de 40 amp. El tablero será instalado sobre una base de material con acabado plástico de PVC rígido 13 mm. de espesor e integrado a la mampara divisoria incluyendo su diagrama eléctrico, contará con una tapa de acceso para mantenimiento, misma que no debe abrirse por el lado de la cabina de pacientes.</p> <p>Se podrá instalar un centro de distribución de cargas electrónico prefabricado, con elementos de verificación, chequeo y/o test, para saber si el equipo se encuentra funcionando en correctas condiciones o detección de fallas y diagnósticos, mostrados en Display de LCD, que cubra las características mínimas y de seguridad requeridas en el párrafo anterior.</p>				
9.	CONSOLA CENTRAL DE CONTROL: Podrá ser fabricada en fibra de vidrio o metal, en la cual se instalarán los interruptores (switches) de control de la torreta y de las funciones exteriores de la ambulancia, lámparas intermitentes, luces de trabajo, interruptor de sirena, el				



	<p>amplificador de la sirena y el radio-transmisor. Esto deberá hacerse sin modificar el diseño interior original del vehículo debido al equipo de seguridad instalado de línea.</p> <p>9.1. Instalación de la consola: La instalación de la consola mencionada anteriormente será ubicada en el interior de la cabina del operador, en la parte superior central de la misma, (tablero tipo avión), o integrada al tablero del vehículo.</p> <p>9.2. Interruptores: Todos los interruptores (switches) utilizados para encender cualquiera de las funciones en el interior o exterior de la ambulancia, deben ser luminosos con un LED indicador cuando se encuentran encendidos, e identificados con su función.</p> <p>10. Tableros de operación: Tableros de operación: la ambulancia cuenta con dos tableros de operación, el primero ubicado en el área médica (tablero de control a) y el segundo en el área de conducción del operador (tablero de control b) ambos cuentan con botones grandes e iluminados de uso rudo para ser visualizados fácilmente por el conductor o por el médico, * tablero de control a: el área médica cuenta con un tablero de control display digital con leds luminosos que indican la función en operación ubicado en el mueble lateral izquierdo en la mesa de trabajo de fácil visibilidad y operación para el médico o jefe de área que controla las siguientes funciones: semáforo de la vida para monitoreo del estado físico del paciente con tres códigos de colores en el tablero</p>				
--	---	--	--	--	--



	<p>de controles de la conversión y tres pilotos en el tablero del conductor: Estable/Verde, Crítico/Ámbar y Grave/Rojo, iluminación interior en el área médica en modalidad de luz alta, iluminación interior en el área médica en modalidad de luz baja, encendido del ventilador de aire dentro del área médica, encendido del extractor de aire dentro del área médica, encendido del inversor de corriente, toma de corriente de 127v que funciona cuando se enciende el inversor de corriente, toma de corriente de 127v que funciona cuando se usa la toma de perch exterior, *Tablero de control b: el área de cabina de conducción cuenta con un tablero de control ubicado en la cabina de conducción de fácil visibilidad y operación para el conductor y controla las siguientes funciones: interruptor master: el cual controla el encendido y apagado de los sistemas de la cabina médica luces de emergencia y sistemas de doble batería, voltímetro digital: que nos indica la carga de la batería original del vehículo y la carga de la batería extra, encendido de la torreta, encendido de las luces perimetrales, encendido de la luz de escena derecha e izquierda, encendido de las luces hideway de faros y calaveras.</p>				
<p>11.</p>	<p>EQUIPO DE RADIO TRANSMISIÓN: Deberá contar con radio-transmisor digital. Dicho radio deberá instalarse en un tablero tipo avión o en el tablero del vehículo.</p>				
<p>11.1.</p>	<p>El radio comunicador deberá contar con certificado SAE o KKK y deberá tener como mínimo las siguientes características generales, siendo enunciativas mas no limitativas:</p>				



	<ul style="list-style-type: none">• Para operar en una banda UHF con las frecuencias de acuerdo a la Entidad Federativa• Tener una potencia de 40 watts.• Tener mínimo 32 canales de operación programables.• Debe incluir herrajes, cables de instalación, micrófono y antena.• Salida RF Típica• Potencia baja: 1-25 W• Potencia alta 25-40 W <p>El Instituto entregará el listado de frecuencias autorizadas al Proveedor dentro del plazo de 15 días posteriores al fallo.</p> <p>Las especificaciones requeridas para las funciones de receptor y transmisor de los radios se detallan en el Anexo 1.</p> <p>El equipo de radio comunicación pueden ser de acuerdo al fabricante, siempre que cumpla con las características, requerimientos, certificados y normas requeridas por el IMSS.</p> <p>12. ACCESORIOS ESPECIALES:</p> <p>12.1. Evaporador de aire acondicionado: Instalado en la cabina de pacientes con mínimo dos salidas con capacidad mínima de 28,000 BTU, deberá ser colocado en la parte delantera superior de la cabina de pacientes y con control independiente colocado a un costado de la salidas del evaporador.</p> <p>12.2. Ventilador: De dos velocidades con una capacidad mínima para mover hasta 12 m³ de aire por minuto, colocado en la parte delantera del</p>				
--	--	--	--	--	--



	<p>toldo del vehículo, con una boquilla en la que se pueda dirigir la circulación de aire y poder ser cerrada en caso de no ser utilizada, esta boquilla debe ser de calidad automotriz.</p> <p>Se deberá contar con una entrada de aire del exterior cubierta por una tolva de aluminio, el ventilador servirá para reponer el aire de la cabina de pacientes rápidamente en caso de emergencia.</p> <p>12.3. Extractor: Tipo automotriz, con una capacidad mínima para mover hasta 12 m3 de aire por minuto, cubierto por una rejilla fabricada en PVC color blanco, deberá ser colocado en la parte trasera del toldo del vehículo, con una salida de aire al exterior, cubierta por una tolva de aluminio; éste servirá para remover el aire de la cabina de pacientes rápidamente en caso de emergencia.</p> <p>13. COMBUSTIBLE Y TAPETES: Las ambulancias deben de ser entregadas con mínimo medio tanque de combustible por unidad y juego de tapetes en la cabina del operador.</p> <p>14. HERRAMIENTA: Cada unidad deberá ser entregada con un juego de herramienta conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un extintor recargable de 1.5 kg. Mínimo tipo ABC, colocado en la cabina del operador. • Pinzas de chofer. • Dos desarmadores, 1 plano y 1 de cruz de 6". • Cinco llaves españolas. (3/8"- 7/16"; 1/2" - 9/16"; 5/8"- 11/16"; 3/4" - 13/16"; 7/8" - 15/16") 				
--	---	--	--	--	--



	<p>• Un juego de cables pasa corriente calibre 8 mínimo, de 2.5 m. de longitud mínimo.</p> <p>• Un "gato" de patín para 2.0 toneladas de capacidad como mínimo.</p> <p>• Un juego de triángulos reflejantes y dos traficonos.</p> <p>• Una caja de plástico para guardar herramienta de 40x20 cm. mínimo.</p> <p>• Una lámpara de mano de LED con batería recargable.</p> <p>15. SEÑALIZACIÓN INTERIOR: Se deberán colocar al interior de la cabina de pacientes, en los lugares visibles y apropiados, señalamientos o avisos de seguridad que indiquen:</p> <ul style="list-style-type: none">• No fumar• Abróchese el cinturón• Oxígeno• Peligro Centro de distribución eléctrica (Este deberá colocarse a un lado del tablero de distribución). <p>16. ROTULADO EXTERIOR DE PINTURA:</p> <p>Para realizar el rotulado se deberá utilizar material vinil auto adherible reflejante, en color verde código pantone 561 c, tipo de letra óptima bold.</p> <p>16.1. Carrocería: En color blanco, pintura original, colocándose franjas a lo largo de ambos costados, donde una franja se debe colocar a una altura media debajo de los cristales y la otra en la parte inferior de los costados, con una altura de 10 cm. cada franja. Asimismo, se deberá color una franja a lo largo de la parte trasera, en continuación a las franjas ubicadas en los costados en la parte</p>				
--	---	--	--	--	--



	<p>media.</p> <p>16.2. Logosímbolo básico en puertas: Compuesto por el símbolo del "Águila Institucional", el logotipo conformado por las siglas "IMSS BIENESTAR". El logosímbolo se deberá colocar en las puertas delanteras, de 30 cm. de altura y longitud proporcional, así como en la puerta trasera derecha de 20 cm. de altura y longitud proporcional.</p> <p>16.3. Número económico: Número de 4 dígitos colocado en cada salpicadera delantera y en la puerta trasera izquierda, con dimensiones de 8 cm. de altura y longitud proporcional. La definición de los números para cada ambulancia serán proporcionados por el Instituto al Proveedor previo a la entrega.</p> <p>16.4. Identificación del servicio: Se deberá colocar la palabra "AMBULANCIA" de 10 cm. de altura y 75 cm. de longitud, así como la leyenda "URGENCIAS BASICAS", de 8 cm. de altura y 92 cm. de longitud, en cada costado de la ambulancia, arriba de la franja perimetral colocada en la parte media. Debajo de la franja y centrada con respecto a la frase "PROGRAMA IMSS BIENESTAR", con una altura de 6 cm.</p> <p>Ejemplo: A M B U L A N C I A U R G E N C I A S B A S I C A S PROGRAMA IMSS BIENESTAR</p> <p>La leyenda del lado derecho deberá estar centrada entre el final de la puerta corrediza y el final de la ambulancia. La leyenda ubicada en el lado izquierdo deberá colocarse</p>				
--	---	--	--	--	--



16.5.	<p>centrada en todo el costado.</p> <p>Palabra "AMBULANCIA": De 10 cm. de altura y 75 cm. de longitud, colocadas de la siguiente manera:</p> <p>a) En la parte trasera centrada sobre la franja perimetral, en color blanco brillante de material reflejante.</p> <p>A M B U L A N C I A</p> <p>b) En la parte frontal, centrada e invertida (espejo) sobre la parte baja del cofre en color verde código pantone 561c.</p> <p>16.6. Sobre el toldo exterior: El logotipo conformado por las siglas "IMSS" de 110 cm. de ancho x 48 cm. de altura y bajo este el número económico de 100 cm. de ancho x 48 cm. de altura.</p> <p>El Instituto podrá realizar cambios a las especificaciones del rotulado antes descritas, mismas que se notificarán al Proveedor antes de proceder a la rotulación de las unidades.</p>				
17.	PLANOS Y GARANTÍAS:				
17.1.	<p>Planos: Se deberá entregar juego de planos estructurales del diseño de la ambulancia (por duplicado), con guía mecánica y descripción de la conversión en original, dichos planos servirán como evidencia documental técnica.</p>				
17.2	<p>Carta de verificación de no fugas: Se deberá entregar una carta por medio de la que el Proveedor haga constar que no existen fugas de oxígeno, y que contenga la</p>				



17.3.	<p>descripción del proceso de prueba presurizada realizado durante la instalación del sistema de oxígeno. Ésta carta servirá como evidencia documental técnica.</p> <p>Planos eléctricos: Se deberá entregar el juego completo de planos eléctricos (por duplicado), con resumen y memoria de cálculo de cargas eléctricas, consumos, colores para su identificación y calibres codificados. Dichos planos servirán como evidencia documental técnica.</p> <p>17.4. Garantía del Vehículo: La que otorga la planta armadora de acuerdo con la Secretaria de Economía.</p>				
-------	---	--	--	--	--

b) Método de evaluación de pruebas y verificación de las especificaciones solicitadas:

No aplica.

c) Dictamen de no limitación a la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivada de la modificación a las especificaciones técnicas y requisitos indicados en el presente procedimiento:

No aplica.

d) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, referencia o especificaciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), los licitantes deberán presentar copia simple del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales, que apliquen a los bienes que se solicitan, considerando al menos las siguientes:

1. CALIDAD:

El licitante deberá de presentar copia simple del Certificado de CALIDAD CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad y

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR040-E6-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



14001 Sistemas de Gestión Ambiental NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Pre hospitalaria.

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).

NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.

Los licitantes deberán presentar copia simple de los certificados que se mencionan a continuación:

En el caso de distribuidores, su propuesta deberá estar acompañada del Certificado de calidad "ISO" y las normas correspondientes antes mencionadas del fabricante.

ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad Con alcance para los procesos de fabricación de Ambulancias, Unidades Médicas Móviles, patrullas, campers, cajas secas y carrocerías especiales.

El licitante o distribuidor deberá de presentar copia simple para cotejo del Certificado de CALIDAD CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL ISO 9001 VIGENTE a nombre del fabricante que avala la construcción y equipamiento de Unidades Móviles, Ambulancias, Patrullas y Unidades Médicas Móviles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los equipos médicos deberá estar acompañada en su propuesta técnica:

Con los registros sanitarios de los equipos médicos en el caso que no se requieran deberá acompañar en su propuesta técnica escrito de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que no es necesario para ese bien y de los manuales correspondientes de cada equipo.

e) Especificaciones técnicas de los bienes:

La descripción de los bienes y sus especificaciones técnicas solicitadas, se integran en el **Anexo 1, "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**.

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR040-E6-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



El licitante deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones, describiendo en forma amplia, detallada y exacta el bien que este ofertando, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, cuyas características serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, dejando constancia mediante el “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción” en su caso del “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes” contenidas en los **Anexos 5** y **6** respectivamente, contenidas en los Términos y Condiciones.

Manlio Fabio González Garcés
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Generales

CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR040-E6-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Anexo 1

Cédula de especificaciones técnicas de los bienes



Anexo 1. Cédula de
especificaciones técni

Dar doble click en el ícono

CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR040-E6-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Anexo 2

Cédula de descripción técnica del licitante



ANEXO 2. CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA

[Dar doble click en el ícono](#)

CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional
Electrónica

No. LA-050GYR040-E6-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Anexo 3

Lugar de entrega y responsable de la recepción de ambulancias.



ANEXO 3. LUGAR DE
ENTREGA Y RESPONS

Dar doble click en el ícono

CONVOCATORIA



Anexo 4

Remisión de pedido



ANEXO 4. REMISIÓN
DE PEDIDO.docx

[Dar doble click en el ícono](#)

CONVOCATORIA



Anexo 5

Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción de Ambulancia de Urgencias Básicas 6 Cilindros para la Unidad del Programa IMSS - Bienestar, Modelo 2019



ANEXO 5. ACTA DE
ENTREGA RECEPCIÓN

Dar doble click en el ícono

CONVOCATORIA



Anexo 6

Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes de Inversión



ANEXO 6. ACTA
ADMINISTRATIVA CII

[Dar doble click en el ícono](#)

CONVOCATORIA



Anexo 7



Lista de verificación para la recepción de bienes de inversión



ANEXO 7. LISTA DE
VERIFICACIÓN.docx

[Dar doble click en el ícono](#)

CONVOCATORIA

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR040-E6-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

Anexo B

Términos y condiciones

a) Vigencia de la contratación.

La vigencia del contrato de adquisición de **17 Ambulancias de Urgencias Básicas** iniciará el día de la firma del contrato y fenecerá el 31 de diciembre de 2019.

b) Plazo y lugar de entrega de los bienes.

El proveedor se obliga a entregar las **17 Ambulancias de Urgencias Básicas** requeridas dentro de los **60 (sesenta)** días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, en el Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, ubicada en la Calle Violeta Número 16. Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300 en un horario de 9:00 a 15:00 horas lunes a viernes, previa comunicación por correo en coordinación con el área receptora.

Para tal efecto, deberá ponerse en contacto e informar con mínimo 48 horas de anticipación a la fecha de entrega, al Lic. Francisco Miguel Reyes Torres, encargado de la División de Transportes y Operación al correo institucional: miguel.reyest@imss.gob.mx o vía telefónica 5726 1700 ext. 17555, y/o con el Lic. Alejandro Vallejo Martínez encargado del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes al correo institucional: alejandro.vallejo@imss.gob.mx o vía telefónica 5726 1700 ext. 17571, y con Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de IMSS-BIENESTAR a través del correo institucional: adolfo.sandoval@imss.gob.mx o vía telefónica al 11 02 58 30 ext. 16440 para su entrega y recepción.

En la entrega de **17 Ambulancias de Urgencias Básicas**, se verificará que cumplan con las especificaciones técnicas y en su caso se elaborará acta entrega-recepción (**Anexo 5**) Acta Administrativa Circunstanciada De Entrega - Recepción de Bienes de Inversión. En caso contrario, se procederá a elaborar el Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes (**Anexo 6**), en la que se manifestará el estado que guardan éstas y no recibirá los bienes.

El proveedor deberá entregar junto a los bienes, original y dos copias de la factura o Comprobante Fiscal Digital de cada una, citando en éstas la descripción de los bienes, cantidad, precio unitario e importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y total. La factura o Comprobante Fiscal Digital deberá reunir los requisitos que establece la ley en la materia.

1.- Condiciones de entrega de 17 Ambulancias de Urgencias Básicas.

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los vehículos y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto, en el domicilio indicado en el (**Anexo 3**) Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción, del presente documento, momento en que se verificará la entrega, pudiendo cambiar el Instituto, sin costo adicional, los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor.



El proveedor deberá entregar junto con las ambulancias: la remisión (**Anexo 4**) Remisión de Pedido en la que se indique el número de lote, número de piezas, número de serie y descripción de los bienes, así como el número de contrato que ampara dichos bienes. La Remisión del Pedido deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta Remisión del Pedido la unidad receptora de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal (PREI) correspondiente a la unidad receptora.

Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) y las condiciones de entrega, el IMSS no dará por aceptados los bienes.

El IMSS, a través del Responsable de la Recepción, realizará la verificación de las características de los bienes, mediante la Lista de Verificación para la Recepción de los Bienes de Inversión (**Anexo 7**), a fin de comprobar que los mismos cumplan con todos los componentes de la propuesta técnica, para lo cual, se levantará una Acta circunstanciada de Entrega – Recepción de Bienes (**Anexo 5**), si al hacer esta verificación los bienes a entregar no cumplen con las especificaciones propuestas por el licitante adjudicado, esto quedará asentado en el Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes (**Anexo 6**), estando el IMSS en aptitud de no recibir los bienes, por incumplimiento a sus obligaciones.

2.- Vehículo Muestra:

El licitante adjudicado contará hasta con 10 días naturales posteriores al fallo de la presente licitación, para presentar una ambulancia con las características señaladas en su oferta técnica y económica, para su aprobación por parte del personal del instituto, misma que será entregada en el Área de Transportes Terrestres, dependiente de la Coordinación de Técnica de Servicios Generales, sito en Violeta No. 16 Col. Guerrero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; en caso de no ser aprobada por no cumplir con lo establecido, será devuelta al Licitante adjudicado y este tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles para entregarla a entera satisfacción del IMSS, de lo contrario el instituto estará en posibilidades de rescindir el contrato.

3.- Supervisión

Las partes convienen que el Instituto por conducto del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes de la División de Transportes y Operación, dependiente de la Coordinación Técnica de Servicios Generales o de quien a éste designe, podrá llevar a cabo la supervisión de la fabricación de los bienes, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, bajo las condiciones técnicas requeridas.

4.- Seguros:

Será responsabilidad total del proveedor contratar el aseguramiento de los bienes hasta su entrega.



5.- Reparación a Entera Satisfacción Del Instituto:

El Instituto, a través del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes podrá solicitar al licitante que resulte adjudicado, la reparación de los vehículos cuando presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, o bien cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, correrán por cuenta de la empresa adjudicada, previa notificación del IMSS.

El proveedor deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

6.- Calidad de las Ambulancias de Urgencias Básicas.

6.1. Los licitantes con su propuesta técnica deberán presentar:

El escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste el número de registro o programa la fecha de expedición y el listado de los vehículos incluidos en el mismo, conforme a la establecido en las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de octubre de 2010.

“REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

CAPITULO IV

De los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos.



12. Los bienes exceptuados del cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y de la producción en los Estados Unidos Mexicanos requerida por la Regla 5 son los siguientes:

12.1 Los vehículos automotores ligeros nuevos y los vehículos de autotransporte pesados nuevos, siempre que como parte de la oferta técnica que se presente ante la dependencia o entidad convocante, los licitantes acompañen un escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, en el primer caso, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" y en el segundo caso, que la empresa fabricante o ensambladora cuente con "Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes", en el Sector XIX inciso a), en ambos casos, vigente ante la Secretaría al momento de presentar su propuesta, en cuyo caso deberán indicar los siguientes datos:

12.1.1. El número de registro o programa y la fecha de expedición del mismo;

12.1.2. Que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trate están incluidos en el citado registro o programa, y

12.1.3. Que el licitante y el fabricante, cumplen con la legislación aplicable vigente.

12.2. Los vehículos automotores ligeros nuevos, así como los vehículos de autotransporte pesados nuevos que integren las ofertas presentadas por los licitantes que cuenten con la manifestación prevista en el numeral anterior, serán considerados bienes nacionales por las convocantes.

En caso de que no se cumpla con la presentación de los requisitos mencionados en esta Regla, la propuesta no podrá considerarse como caso de excepción en términos de las presentes Reglas".

6.2 Los licitantes deberán presentar carta suscrita por su Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se da cumplimiento con las normas siguientes:

6.2.1. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).

6.2.2. NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.

6.2.3. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Pre hospitalaria.

6.3 Los licitantes deberán presentar copia simple de los certificados que se mencionan a continuación:

En el caso de distribuidores, su propuesta deberá estar acompañada del Certificado de calidad "ISO" y las normas correspondientes antes mencionadas del fabricante.

6.3.1. ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad Con alcance para los procesos de fabricación de Ambulancias, Unidades Médicas Móviles, patrullas, campers, cajas secas y carrocerías especiales.

El licitante o distribuidor deberá de presentar copia simple para cotejo del Certificado de CALIDAD CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL ISO 9001 VIGENTE a nombre del fabricante que avala la construcción y equipamiento de Unidades Móviles, Ambulancias, Patrullas y Unidades Médicas Móviles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.2. El licitante deberá de presentar Planos Estructurales del proceso de fabricación de los carrozados, así como memoria de cálculo del sistema eléctrico del mismo, este requerimiento deberá de estar avalado y firmado en original por perito responsable.

6.4. Para los equipos médicos deberá estar acompañada en su propuesta técnica:

De los registros sanitarios de los equipos médicos; en el caso que no se requieran deberá acompañar en su propuesta técnica escrito de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el que se manifieste que no es necesario para ese bien.

6.4.1 Los manuales correspondientes de cada equipo.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

El mecanismo de evaluación de proposiciones será binario.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien.

El proveedor se compromete a presentar la documentación que acredite la adquisición de los bienes a un distribuidor autorizado por la marca o fabricante de éstos.

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de la violación de derechos de terceros sobre patentes, marcas, licencias, permisos y otros derechos reservados, con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

De igual forma, deberá presentar los documentos que garanticen que los bienes ofertados son nuevos, junto con las garantías correspondientes del distribuidor y/o fabricante.

e) Folletos, catálogos, fotografías y manuales requeridos para la comprobación de las especificaciones técnicas.

El participante deberá presentar la ficha técnica emitida por el fabricante de los bienes, así como los folletos, catálogos, manuales de los bienes ofertados, que permitan identificar que las características y especificaciones técnicas de estos cumplen con las requeridas en el presente procedimiento.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, cuyos anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado; así como aquellos que presente en su proposición técnica, los cuales deberán corresponder, con la(s) marcas, modelo(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

f) Visitas a las instalaciones institucionales.

No aplica

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica

h) Penas convencionales y deducciones al pago.

I. Penas convencionales.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a)** Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos en el inciso b) "Plazo y lugar de entrega de los bienes". En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la Remisión del Pedido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor, cuya cuantificación será notificada por el administrador del contrato, que solicitará al proveedor que dicho monto sea descontado de la factura o Comprobante Fiscal Digital mediante nota de crédito.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se estipularán penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del IMSS.

➤ **Fórmula para la determinación de pena convencional**

$PCA = \%d \times nda \times vspa$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria o contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

PCA = pena convencional aplicable

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los bienes entregados con atraso, sin IVA

II. Deducciones de pagos.

No aplica.

i) Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes.

El IMSS, a través de las Áreas usuarias podrá solicitar al licitante que resulte adjudicado, la reparación de los bienes cuando presenten fallas, vicios ocultos o defectos o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, o bien cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, correrán por cuenta de la empresa adjudicada, previa notificación del IMSS.

El proveedor deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.

j) Garantías.

1. Garantías de cumplimiento para la adquisición de 17 ambulancias de Urgencias Básicas.

Todas las garantías de los siguientes puntos deberán de entregarse por escrito, en papel membretado del proveedor a la entrega de las Ambulancias de Urgencias Básicas, conforme a lo siguiente:

Concepto	Vigencia
Garantía de la cabina de pacientes, adaptaciones y mobiliario	36 meses
Equipo de iluminación, sistema eléctrico, sistema hidráulico, sistema neumático, por defectos de fabricación o vicios ocultos	36 meses
Pintura	36 meses
Garantía del chasis cabina	La que otorga la planta armadora de acuerdo con la Secretaría de Economía
Perforación por corrosión Cabina	60 meses

El proveedor deberá garantizar, mediante póliza de fianza a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

El proveedor entregará la fianza dentro de los **10 (diez) días** naturales siguientes a la notificación del fallo, en las instalaciones de la División de Contratos, adscrita a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

El IMSS liberará la fianza de cumplimiento para su cancelación una vez que el proveedor lo solicite por escrito la liberación de la fianza y entregue la garantía de los defectos, de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad por 36 meses.

2. Garantías contra vicios ocultos, defectos de fabricación para la adquisición de 17 ambulancias de Urgencias Básicas.

Para la cabina de pacientes, adaptaciones y mobiliario, equipo de iluminación, sistema eléctrico, sistema hidráulico, sistema neumático, el proveedor ganador deberá presentar carta de garantía de fabricación por tres años con cobertura amplia para todos los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, la cual deberá entregar al Instituto por escrito debidamente firmada por su representante legal y considerar para el caso de perforación por corrosión en cabina 60 meses.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste, que ampare el correcto funcionamiento de los vehículos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega de los vehículos, conforme a lo siguiente.



Las garantías de los vehículos serán las que otorgan las plantas armadoras de chasis, de acuerdo con la Secretaría de Economía, a través de la red de distribuidores, para el caso de las unidades que requieran carrozado esta será de 36 meses.

I. El proveedor se obliga expresamente a prestar la garantía en el lugar de destino final del mismo (on site), en que se encuentren ubicadas las unidades. Derivado de la operación, la ubicación de estas puede ser susceptible de cambio, obligándose el proveedor a prestar estos servicios sin costo adicional para el Instituto.

II. El proveedor se obliga a contar con las herramientas de prueba que sean necesarias para el mantenimiento adecuado de los bienes objeto de esta licitación.

III. Las refacciones originales y partes utilizadas para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para el Instituto. Si la reparación de los bienes no se logra dentro del tiempo establecido (24 horas hábiles), el proveedor se obliga a realizar, on site y de forma inmediata la reparación a entera satisfacción del Instituto.

IV. Para el caso de que alguno de los bienes presente más de 4 fallas en un periodo de un mes durante el periodo de garantía, el proveedor se obliga en un plazo no mayor de 5 días hábiles a repararlo a entera satisfacción y sin costo adicional para el Instituto.

Garantía de partes y mano de obra: La garantía otorgada por el proveedor comprende partes, refacciones originales, equipos, accesorios, materiales y mano de obra de los servicios que se proporcionan por aplicación de la garantía.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para el Instituto, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

3. Reparación y canje:

Para la cabina y carrocería de la Ambulancia de Urgencias Básicas, la reparación se tendrá que llevar a cabo a entera satisfacción del Instituto y para los bienes correspondientes al equipamiento de cada Ambulancia de Urgencias Básicas que presentaran defectos, vicios ocultos o cualquier daño de fabricación, el proveedor deberá canjear el artículo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, cubriendo por su cuenta cualquier gasto que se genere.

3.1. Canje.

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes correspondientes al equipamiento de cada Ambulancia de Urgencias Básicas que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el



área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

En el caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor en un plazo máximo de 5 días hábiles, deberá reparar los bienes a entera satisfacción del Instituto, o bien, reemplazarlos por bienes nuevos cuando así proceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.


El Licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

k) Forma de pago.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación de la afianzadora, la cual debe estar autorizada y sellada por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, de la Unidad IMSS-BIENESTAR, ubicado en Havre N° 7, Octavo piso Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en el Departamento de Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El proveedor deberá elaborar factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma N° 476 Col. Juárez, C.P. 06600 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original de la factura; la remisión original debidamente selladas y firmadas, del vehículo entregado; así como original del Acta Administrativa circunstanciada de entrega – recepción y verificación, dicha documentación deberá estar sellada y autorizada por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura sito calle de Havre No. 7, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Con estos documentos integrados, se deberá dirigir al Departamento de Recursos Financieros de la Unidad IMSS-BIENESTAR, sita en la calle de Havre Número 7, piso 8, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México, a entregar copia de la documentación, a fin de que se registre la recepción del bien en el Sistema de compras del Instituto, otra copia la entregará en el Área de Seguimiento de Contratos y Penas Convencionales de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10 (ala Sinaloa), Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México, con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento de contrato.

Así mismo, entregará el original de la factura, original de la remisión y original del acta administrativa circunstanciada de verificación y de entrega - recepción, en la División de Trámite de Erogaciones, calle Gobernador Tiburcio Montiel N° 15, Planta Baja, esquina Gral.

<p align="center">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p align="center">No. LA-050GYR040-E6-2019</p>	 <p align="center">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 18850, Ciudad de México, en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

No se otorgarán anticipos.- El pago se efectuará en una sola exhibición a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP.

El pago se realizará en pesos mexicanos, los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, el original y copia de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, en la que se identifiquen los bienes entregados, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, número de proveedor, número de contrato, período de entrega, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso; previa revisión, visto bueno y firma de autorización del Administrador del Contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registradas en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

Original del "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Bienes", firmada y sellada por los responsables de la recepción de los bienes, el Administrador del Contrato y el representante asignado y facultado para la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR".

Original de las remisiones debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Copia del presente contrato.

Copia de la garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

Nota de crédito por la sanción o penalización en caso de entrega extemporánea de los bienes, en el que se indique: número de contrato y número de proveedor.

Hoja de "Entrega de Nota de Recepción", emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.



Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE., BBVA BANCOMER S.A., y SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del gasto deberán registrar el contrato y dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva, la cual puede ser consultada <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no generen alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, vigente, así como el acta entrega recepción.



Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá de notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar esta, conforme al procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos.

De igual forma procederá en caso de que celebre el contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.


En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme la tasa que establezca la Ley de Ingreso de la Federación, en los casos de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que el proveedor presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto denle los artículos 89, 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computara dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación a los artículos 38, 46, 54 BIS y 55 BIS, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29 –A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la resolución miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará el administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y en nsu caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedara condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizara las retenciones correspondientes sobre el CFDI. Que se presente para pago en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá al cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas

<p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. LA-050GYR040-E6-2019</p>	 <p style="margin-left: 20px;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	--

para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 de las RLASSSP.

I) Documentación a Presentar en la propuesta técnica del Licitante.

Dentro de la propuesta técnica, se deberán presentar en formato PDF, los siguientes documentos:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la "Cédula de Descripción Técnica del Licitante" a que se refiere el **(Anexo 2)**, la cual deberá ser legible debiendo ser firmada por el representante legal del mismo y cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico **(Anexo 1)**.
- II. Manuales, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, en el idioma del país de origen de los bienes. En caso de que estén en un idioma diferente al español, el licitante deberá adjuntar una traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información. (INDISPENSABLE)
- III. Copia simple de los documentos descritos en los numerales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.3.1, 6.4 y 6.4.1 de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.
- IV. Un escrito bajo protesta de decir verdad en conjunto con el licitante y la planta armadora de los vehículos, en el que garantice el abasto suficiente de las unidades solicitadas en la presente licitación.
- V. Planos Estructurales del proceso de fabricación de los carrozados, así como memoria de cálculo del sistema eléctrico del mismo, este requerimiento deberá de estar avalado y firmado en original por perito responsable.

m) Causales de desechamiento.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los términos y condiciones contenidos en el inciso I) y sus anexos y Anexo Técnico **(Anexo 1)**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad del bien requerido.



- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que presenten los licitantes como sustento de la proposición técnica.
- G) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en los numerales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.3.1, 6.4 y 6.4.1 de los presentes Términos y Condiciones.
- H) Cuando no corresponda la descripción técnica con el Anexo Técnico así como con los manuales, folletos, catálogos y/o fotografías del fabricante, que envíen los proveedores como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

n) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso sea adjudicado en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor no entregue la garantía del fabricante del vehículo y de la armadora de la cabina con el equipamiento respectivo contra vicios ocultos o defectos de los bienes en el término establecido.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.



ñ) TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

o) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de la requisición de cada entregable.

1.- Supervisión

Las partes convienen que el Instituto por conducto de un representante del Programa IMSS-BIENESTAR y del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes de la División de Transportes y Operación, dependiente de la Coordinación Técnica de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales o de quien ésta designe, podrá llevar a cabo la supervisión de la fabricación de los bienes en la ciudad de México o vía memoria fotográfica cuando estén en otro Estado de la República Mexicana, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, bajo las condiciones técnicas requeridas.

2.- Recepción

A la entrega de las Ambulancias de Urgencias Básicas, se levantará un acta de entrega-recepción de los bienes (Anexo 5) a entera satisfacción del Instituto, en el Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, ubicada en la Calle Violeta Número 16. Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

Las unidades al momento de su entrega no deberán exceder del kilometraje máximo que resulte del cálculo de la distancia existente la localidad donde se lleven a cabo los trabajos de conversión, adaptación o terminado de las unidades y el domicilio señalado en el párrafo anterior ubicado en la Ciudad de México.

3.- Verificación de los bienes a entregar

El Instituto, a través del área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, y de la Unidad IMSS-BIENESTAR realizarán la verificación de las características de los bienes, a fin de comprobar que los vehículos cumplan con todos los componentes de la propuesta técnica, para lo cual, se levantará un acta, si al hacer esta verificación los bienes a entregar no cumplen con las especificaciones propuestas por el licitante adjudicado, esto quedará asentado en el acta mencionada, estando el Instituto en aptitud de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato de mérito, por incumplimiento a sus obligaciones.



Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

p) Porcentaje y forma de amortización del anticipo entregado al participante adjudicado.

No aplica.

Atentamente

Manlio Fabio González Garcés
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Generales

CONVOCATORIA



Anexo C

Modelo de contrato



MODELO DE
CONTRATO Adquisición

Dar doble clic sobre el ícono

CONVOCATORIA



Anexo C.1

Fianza de cumplimiento de Contrato



ANEXO C.1.
FIANZA.pdf

Dar doble clic sobre el ícono

CONVOCAATORIA

Formato No. 1
Escrito de interés en participar en la presente Licitación.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Nombre del representante legal manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **expreso mi interés en participar** en la Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-050GYR040-E6-2019.

Conforme al artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	<p>Registro Federal de Contribuyentes:</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Domicilio: calle y número: _____</p> <p>Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____</p> <p>Código postal: _____ Entidad Federativa: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Nombre de los socios: _____</p> <p>Descripción del objeto social: _____</p> <p>Reformas al acta constitutiva: _____</p> <p>Inscripción en el Registro Público de Comercio: _____</p> <p>Número: _____ Folio: _____</p> <p>Fecha: _____</p>
Del Representante	<p>Nombre: _____ R.F.C. _____</p> <p>Domicilio: _____</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____</p> <p>Escritura pública número: _____ Fecha: _____</p>

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato No. 2

Solicitud de aclaraciones.

PROCEDIMIENTO:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

(1) Numeral específico de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria.

2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR040-E6-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

(1) Anexo	(2) Numeral específico del Anexo	(3) No. de pregunta y/o aclaración	(4) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				

INSTRUCTIVO DE LLENADO



Concepto	Descripción
(1) Anexo	Los licitantes deberán seleccionar el anexo específico sobre el cual desean formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y adicionarla al final.
(2) Numeral específico del Anexo	Los licitantes deberán indicar el numeral específico o la parte específica del anexo sobre el cual desean formular preguntas o solicitar aclaraciones.
(3) Número consecutivo de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(4) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de los Anexos.

3.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN.

(1) Partida/Descripción	(2) Numeral específico de la Cédula	(3) No. de pregunta y/o aclaración	(4) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Partida/Descripción.	Los licitantes deberán indicar la partida específica sobre la cual desean formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR040-E6-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

	<p>“Lista Desplegable” y pegarla al final.</p>
<p>(2) Numeral de la Cédula.</p>	<p>Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la “Cédula de Descripción” sobre el cual desean formular preguntas o solicitar aclaraciones.</p>
<p>(3) No. de pregunta y/o aclaración.</p>	<p>Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.</p>
<p>(4) Pregunta y/o aclaración</p>	<p>Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de las “Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes” contenidas en el Anexo Técnico.</p>

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

CONVOCATORIA



Formato No. 3
Modelo de Convenio de Participación Conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO



MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

- 2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.
- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LAASSP Y 31 DE SU RLAASSP.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO/MANCOMUNADO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA/MANCOMUNADO PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL IMSS MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.



“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

CONVOCATORIA

Formato No. 4



Escrito de acreditación de licitante

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que **cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación**, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___, en la Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-050GYR040-E6-2019, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: _____ Domicilio: calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____ Entidad Federativa: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____ Nombre de los socios: _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Del Representante	Nombre: _____ R.F.C. _____ Domicilio: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR040-E6-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

Formato No. 5
Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP


Ciudad de México, a __ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-050GYR040-E6-2019.

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR040-E6-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

Formato No. 6



Escrito de declaración de integridad del licitante

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-050GYR040-E6-2019, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR040-E6-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

Formato No. 7

Escrito de estratificación de empresa

Ciudad de México, a ____ (1) ____ de _____ de 2019.



Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de (3) Licitación Pública Nacional, Electrónica número ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del RLAASSP de la LAASSP, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (6) ____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (7) ____, con base en lo cual se estratifica como una empresa ____ (8) ____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(9)
(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR040-E6-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).



Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR040-E6-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

Formato No. 8

Escrito referente al origen de los bienes y contenido nacional

Ciudad de México, a ___(1)___ de _____de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____, No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesta que en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el ___(7)_____.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
(8)

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Formato No. 9

Escrito de clasificación de la información.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.



Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos siguientes:

contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional, Electrónica número _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR040-E6-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

Formato No. 10

Escrito referente a virus informático o archivos dañados.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos del numeral 4.1.10 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-050GYR040-E6-2019, manifiesto la aceptación de que se tendrá como no presentada la proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

(Nombre y firma del Representante Legal)



Formato No. 11

Proposición Económica



Formato No. 11.
Proposición Económica:

[Dar doble click en el ícono](#)

CONVOCATORIA

Formato No. 12

Escrito de declaración de no conflicto de interés

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de _____
División de _____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.



PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR040-E6-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Formato No. 13

Relación de documentos que debe presentar el licitante

La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública son los siguientes:

Fecha:	
Licitación:	LA-050GYR040-E6-2019
Nombre o razón social del licitante	
Domicilio	
R.F.C.	
Teléfono	
Correo Electrónico	

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, de acuerdo con el Formato No. 4 Escrito de acreditación de licitante de la presente convocatoria, junto con la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. (INDISPENSABLE)	4.1.1		
Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	4.1.2		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el Formato No. 5. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP de la presente convocatoria. (INDISPENSABLE)	4.1.3		
Declaración de Integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el	4.1.4		



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR040-E6-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	---

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas respecto a los demás participantes. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el Formato No. 6. Escrito de Declaración de Integridad del licitante de la presente Convocatoria. (INDISPENSABLE)</p>			
<p>En su caso, escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con carácter de MIPYMES y en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas” publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 34 del RLAASSP y de acuerdo con el Formato No. 7. Escrito de estratificación de empresa de la presente convocatoria, o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. (INDISPENSABLE)</p>	4.1.5		
<p>En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 y Formato No. 3. Modelo de Convenio de Participación Conjunta de esta convocatoria. (INDISPENSABLE)</p>	4.1.6		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.</p> <p>En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, exhibirá la información que permita verificar que los bienes son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, conforme al Formato No. 8. Escrito de origen de los bienes y contenido nacional de la presente convocatoria. (INDISPENSABLE)</p>	4.1.7		
<p>Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si los documentos que proporcionan al</p>	4.1.8		

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Instituto Mexicano del Seguro Social, contienen información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 9. Escrito de clasificación de la información, cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos precisados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.			
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”, para lo cual se adjunta el Formato No. 10. Escrito referente a virus informático o archivos dañados (INDISPENSABLE)	4.1.9		
A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP y 88 Fracción III del RLAASSP, las personas morales deberán presentar escaneados del documento original, la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía). En los numerales en los que no aplique la documentación solicitada, el licitante deberá presentar sus escritos con la leyenda NO APLICA .	4.1.10		

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la “Cédula de Descripción Técnica del Licitante” a que se refiere el Anexo 2 , la cual deberá ser legible debiendo ser firmada por el representante legal del mismo y cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y Anexo 1. Cédula de	4.2.1		

<u>especificaciones técnicas de los bienes</u>			
<p>Manuales, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, en el idioma del país de origen de los bienes. En caso de que estén en un idioma diferente al español, el licitante deberá adjuntar una traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información. (INDISPENSABLE)</p>	4.2.2		
<p>Los licitantes deberán presentar copia del o los documentos que acrediten debidamente el cumplimiento de las normas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización). • NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal. • NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Pre hospitalaria. 	4.2.3		
<p>Copia simple de los certificados que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de distribuidores, su propuesta deberá estar acompañada del Certificado de calidad "ISO" y las normas correspondientes antes mencionadas del fabricante. • 14001 Sistemas de Gestión ambiental. • ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad, con alcance para los procesos de fabricación de Ambulancias, Unidades Médicas Móviles, patrullas, campers, cajas secas y carrocerías especiales. • El licitante o distribuidor deberá de presentar copia simple para cotejo del Certificado de CALIDAD CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL ISO 9001 VIGENTE a nombre del fabricante que avala la construcción y equipamiento de Unidades Móviles, 	4.2.4		

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR040-E6-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
---	--

Ambulancias, Patrullas y Unidades Médicas Móviles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del RLAASSP.			
Copia simple de los documentos, en su casi vigentes, descritos en los numerales 6.4 y 6.4.1 de los Términos y Condiciones (Anexo B), según corresponda.	4.2.5		
Un escrito bajo protesta de decir verdad en conjunto con el licitante y la planta armadora de los vehículos, en el que garantice el abasto suficiente de las unidades solicitadas en la presente licitación.	4.2.6		
Planos estructurales del proceso de fabricación de los carrozados, así como memoria de cálculo del sistema eléctrico del mismo, este requerimiento deberá de estar avalado y firmado en original por perito responsable.	4.2.7		
Documento en papel membretado, suscrito por el licitante y la empresa fabricante o ensambladora, de conformidad con lo descrito en el numeral 6.1 de los Términos y Condiciones (Anexo B) El licitante deberá apearse estrictamente a los requisitos y especificaciones, describiendo en forma amplia, detallada y exacta el bien que este ofertando, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, cuyas características serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, dejando constancia mediante el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción" o, en su caso del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes" contenidas en los Anexos 5 y 6 respectivamente, contenidos en los "Términos y Condiciones".	4.2.8		

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>La propuesta económica deberá realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio unitario del bien ofertado, clave/partida, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al Formato No. 11 Proposición económica el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>Es necesario que se capture el precio unitario de la partida, en los parámetros económicos del sistema CompraNet sin IVA.</p> <p>Los licitantes deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.</p> <p>Las cotizaciones deberán elaborarse a dos (2) decimales truncado (no redondear).</p>	4.3		



CONVOCATORIA